20205300092741
Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20205300092741

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

Bogotá D.C, 27-04-2020

Señores
FUNDACION GRUPO DE ACCION Y APOYO -GAAT
Atn. WEINSTEIN NISENBON CESAR ISAAC
Representante Legal
Calle 59 No. 13 84 OF. M-110
Tel: 3654403- 3212426560
Bogotá

Asunto: Notificación de adjudicación Proceso LPN 2238-219139

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Estimados Señores:

Una vez adelantada la evaluación de la oferta presentada y teniendo en cuenta que:

1. El 25 de febrero de 2020, el Gerente del Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTerritorio 1840 (Convenio No. 219139) solicitó la apertura del proceso de selección para contratar la implementación de una estrategia, basada en el documento de identificación, que facilite el cierre de brechas de vinculación y la adherencia al tratamiento para personas transgénero de las ciudades de Bogotá, Medellín y Barranquilla.

2. El 27 de febrero de 2020, se publicó, en la plataforma de Colombia Compra Eficiente - SECOP II, el llamado y documentos de licitación para presentar ofertas bajo el número **LPN 2238-219139.**

3. El 9 de marzo de 2020, se realizó la audiencia de información y aclaración de términos de referencia y cuya acta de reunión se publicó en **SECOP II** el 10 de marzo de 2020.

4. El 26 de marzo de 2020, se publicó la adenda No. 1, para ampliar el plazo de entrega de ofertas teniendo en cuenta las medidas tomadas por el Gobierno Nacional, que dificultan la movilidad de los ciudadanos, por la emergencia sanitaria generada por el COVID-19.

5. El 8 de abril de 2020, se publicó la adenda No. 2, por medio de la cual se amplió el plazo para presentación de ofertas; así como se informó que se haría a través del procedimiento para entrega de oferta no presencial durante el periodo de aislamiento obligatorio decretado por el Gobierno Nacional por la situación de Salud Pública conocida por todos los ciudadanos.

6. El 13 de abril de 2020, se publicó el procedimiento para entrega de ofertas no presencial a través de medio virtual.

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407
Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502
www.enterritorio.gov.co

COMPAÑÍA ISO 9001:2015 CERTIFICADA
NO. CERTIFICADO SG-2019001337

7. El 14 de abril de 2020, se publicó documento de Preguntas y Respuesta No. 1.

8. El 15 de abril de 2020, se publicó documento de Preguntas y Respuestas No. 2.

9. El 16 de abril de 2020, se realizó la audiencia no presencial de apertura de ofertas, y tal y como consta en el acta de apertura y registro de entrega de propuestas, se realizó la apertura de la oferta presentada por la de la siguiente firma:

No.	Fecha y hora de presentación de la propuesta	Oferente	Precio leído de la oferta
1	15/04/2020 – 4:23 pm	FUNDACION GAAT	$435.100.000

10. El 21 de abril de 2020, se publicaron en el sitio web de Colombia Compra Eficiente - SECOP II los resultados de la evaluación de ofertas, con el siguiente orden de elegibilidad:

No.	OFERENTE	VALOR TOTAL OFERTADO SIN IVA	ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PUNTAJE TOTAL
1	**FUNDACION GRUPO DE ACCIÓN Y APOYO A PERSONAS TRANS - GAAT**	$435.100.000	**1**	**75**

11. El 22 de abril de 2020, mediante informe de Poscalificación se recomendó continuar con el trámite de adjudicación del contrato.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

De acuerdo con lo anterior se le adjudica el contrato que tiene por objeto *"**APOYAR A ENTERRITORIO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA, BASADA EN EL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN, QUE FACILITE EL CIERRE DE BRECHAS DE VINCULACIÓN Y LA ADHERENCIA AL TRATAMIENTO PARA PERSONAS TRANSGÉNERO DE LAS CIUDADES DE BOGOTÁ, MEDELLÍN Y BARRANQUILLA, EN EL MARCO DEL ACUERDO DE SUBVENCIÓN NO. COL-H-ENTERRITORIO 1840 (CONVENIO NO. 219139) SUSCRITO CON EL FONDO MUNDIAL**"*, por el valor ofertado de **CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($435.100.000) sin incluir IVA.,** y un plazo de ejecución hasta de dieciocho (18) meses, contados a partir de la aprobación de las garantías por parte de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio, previo perfeccionamiento del contrato y el cumplimiento de los demás requisitos de ejecución.

NOTA: Los bienes y servicios contratados con cargo a los recursos del Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTerritorio 1840 (Convenio No. 219139) están exentos del IVA y del impuesto al Gravamen Movimiento Financiero – GMF, de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 540 de 2004.

Para efectos de adelantar la suscripción del contrato se requiere que dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de esta comunicación remita al correo electrónico del proceso, los siguientes documentos:

- Certificado de Existencia y Representación legal actualizado con fecha de expedición no mayor a 30 días a la fecha de esta comunicación
- Copia del Rut Actualizado (con fecha después de abril de 2019).

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407
Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502
www.enterritorio.gov.co

COMPAÑÍA ISO 9001:2015 CERTIFICADA
@ENTerritorio @enterritorioco @ENTerritorioCo @ENTerritorioCo
NO. CERTIFICADO SG-2019001337

- Constancia de cumplimiento a la ley 789 del 2002 sobre el pago de aportes parafiscales dentro de los últimos 6 meses (Aportes al sistema Integral de Seguridad Social, SENA, ICBF). Aportar documentos del revisor Fiscal tales como Certificado de antecedentes disciplinarios, fotocopia de la cedula y copia de la tarjeta profesional.
- Formato de Solicitud de Vinculación (Versión para diligenciar en línea) https://www.enterritorio.gov.co/portal/page/portal/WebSite/ENTerritorio/InformacionContratistas/Servicios/RequisitosParaPago
- Formato de Pacto de Integridad
- Certificación bancaria de la cuenta que registró en el Formato de Solicitud de Vinculación con fecha de expedición reciente.

Cualquier duda o información adicional, favor comunicarse con Emir Benítez, vía correo electrónico a ebenitez@enterritorio.gov.co

Atentamente,

BELLANIRIS AVILA BERMUDEZ
SUBGERENTE DE OPERACIONES -ENTERRITORIO

Proyectó: Emir Benítez Morales – Abogada Grupo de Procesos de Selección.
Revisó: Juan Manuel Andrade M – Gerente de Unidad -Grupo de Procesos de Selección.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA